

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta Nº1857, de fecha 26.11.14, que aprueba Convenio.
5. Decreto Exento Nº 00122, de fecha 21.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento Nº 00662, de fecha 31.03.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento Nº 00663, de fecha 31.03.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 07.05.15.
9. Informe Técnico, de fecha 08.05.15 del Encargado de Informática y Transparencia del Municipio.
10. Informe Jurídico, de fecha 14.05.15 del Asesor Jurídico, Don Oscar Contreras Calderón.
11. Certificado Nº 363, de fecha 20.05.15 del Concejo Municipal que aprueba la suscripción del contrato con Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda. por un monto de \$ 41.954.997 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de instalar un Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

DECRETO

EXENTO Nº 001048

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD**", por el monto total de \$ 41.954.997 (Cuarenta y un millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, novecientos noventa y siete pesos) IVA Incluido, a **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P**, RUT Nº 77.722.900-1, con domicilio en Calle 5 de Abril Nº 84 de la Ciudad de Chillán.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/CMPPM/FMGR/CMRC/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde